

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00680-00

Revisada la actuación, se encuentra que por auto de 11 de marzo de 2021 se requirió a las partes para que allegaran el proyecto de pacto de cumplimiento conforme lo acordado en audiencia de 4 de mayo de 2018; sin embargo, se evidenció que dicho proyecto fue allegado tan así que se emitió sentencia el 14 de junio de 2018 y por tal virtud se terminó el proceso.

En ese sentido, no era necesario el requerimiento efectuado en proveimiento de 11 de marzo de 2021, razón por la que se dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto de 11 de marzo de 2021.

No obstante, en aras de verificar el cumplimiento de la decisión de 14 de junio de 2018 se requiere al accionante para que indique si Hache y Hache Parking SAS dio cumplimiento a la sentencia.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.